

Corrientes, 30 de marzo de 2020.

Y VISTO: La decisión acordada en la fecha 30 de marzo del corriente año por el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, Acdo. Extraordinario N°6.

Y CONSIDERANDO: La pandemia provocada por el COVID 19 y las normas dictadas por las autoridades de la Nación y Provincia del más alto nivel, con el fin de evitar la propagación del virus.

Por ello,

RESUELVO: Adherir a la Acordada Extraordinaria N° 6 prorrogando la feria extraordinaria hasta el 12 de abril del corriente año. Oficiese y hágase conocer la presente Resolución por los medios virtuales y en la próxima sesión al Jurado. Fdo. Dr. Alejandro Alberto Chain, Presidente. Dra. María Juliana Ojeda, Secretaria.